



Rama Judicial  
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Medellín, veinticuatro de abril de dos mil veintitrés.

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	MARGARITA ROJAS VDA. DE CALLEJAS, ahora sus cesionarios LUIS FERNANDO CALLEJAS ROJAS, MPARO CALLEJAS ROJAS, LUZ ELENA CALLEJAS ROJAS y BEATRIZ CALLEJAS ROJAS
Demandados	MÓNICA PATRICIA SALDARRIAGA ALZATE CARDONA SALDARRIAGA OBRAS Y PROYECTOS S.A.S. representada por la mencionada Sra. Mónica Patricia Saldarriaga A.
Correo Juzgado	<a href="mailto:ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co">ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
Radicado	05001-31-03-001-2018-00449-00
Puede verificarse en	Estados electrónicos <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin</a>

De conformidad con el auto del 26 de septiembre de 2022 del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín (PDF 18) aquí recibido por correo electrónico institucional, esta agencia judicial,

**RESUELVE:**

ORDENAR la remisión del expediente ejecutivo aquí iniciado e indicando en el cuadro de referencia al mencionado Juzgado de Ejecución a fin de que sea acumulado al proceso de ejecución que allá se adelanta bajo el radicado 05001-31-03-012-2018-00660-00 de SOLFEX S.A.S. contra MÓNICA PATRICIA SALDARRIAGA ALZATE y la sociedad CARDONA SALDARRIAGA OBRAS Y PROYECTOS S.A.S.

**JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO**

NOTIFÍQUESE.  
El Juez,

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**  
En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.  
**Adriana Patricia Ruiz Pérez**  
Secretaria